



Ayuntamiento de Fasnía

Expediente n.º: 252/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Contrato de obras para la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución denominado "Albergue juvenil Calle La Vista, 13, La Zarza T.M. Fasnía".

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Mediante Orden de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio nº 289/2021, de 18 de junio, se concedió una subvención directa nominada a este Ayuntamiento con destino a la financiación de la actuación "Albergue Turístico Vieja Escuela De La Zarza", financiación recogida en la modificación aprobada por Orden 137 de 14 de abril de 2021, del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para las anualidades 2020-2022, aprobado mediante Orden de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, nº 59/2020, de fecha 9 de marzo, dicha subvención asciende a 100.687,62 euros, lo que supone el 100% del importe de la iniciativa presentada (Expediente 166/2021).

Mediante Orden de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio nº 512/2022, de 29 de diciembre, por la que se modifica la orden departamental 289/2021, por la que se concede subvención directa nominada al Ayuntamiento con destino a la financiación de la actuación "Albergue Turístico Vieja Escuela de La Zarza", se concede una ampliación del crédito por importe de 187.035,38 euros, siendo el importe total de las actuaciones objeto de subvención financiado por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio con la cantidad máxima de 287.723,00 euros, asumiendo en su caso el Ayuntamiento la cantidad que resulte necesaria para la ejecución total de la actuación.

Mediante Decreto núm. 2023-1734, de 23 de noviembre, se aprobó definitivamente el proyecto de obras denominado "Proyecto Básico y de Ejecución Albergue Juvenil. Calle La Vista, 13 - La Zarza. T.M. Fasnía", redactado por ZOOM arquitectos, S.L.P., con núm. de colegiado 10.490, representado por Don Marc Brommer, colegiado nº 1838, y por Don Nicolás Cologan Soriano, colegiado nº 2004, suscrito por Don Nicolás Cologan Soriano el día 11 de mayo de 2023.

Vista la Memoria de fecha 5 de febrero de 2024, por la que justifica la idoneidad de la contratación de las obras para la ejecución del proyecto básico y de ejecución denominado "Albergue juvenil Calle La Vista, 13, La Zarza T.M. Fasnía" y se propone el inicio del procedimiento de contratación, por procedimiento abierto simplificado

El 14 de febrero de 2024, por la Secretaría General se informó sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Igualmente se informó sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto cuya contratación se pretende, y sobre el porcentaje que supondría respecto a los recursos corrientes del Presupuesto con el objeto de determinar la competencia para adjudicar el contrato.



Actuación Subvencionada por Orden n.º 289/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, por la que se concede subvención directa nominada al Ayuntamiento con destino a la financiación de la actuación "Albergue Turístico Vieja Escuela De La Zarza" y Orden n.º 512/2022, de 29 de diciembre, por la que se modifica la orden departamental 289/2021, por la que se concede subvención directa nominada al Ayuntamiento con destino a la financiación de la actuación "Albergue Turístico Vieja Escuela De La Zarza"





Ayuntamiento de Fasnía

Mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 2024-0183, de 14 de febrero, se inicia el expediente para la contratación de las obras para la ejecución del proyecto básico y de ejecución denominado “Albergue juvenil Calle La Vista, 13, La Zarza T.M. Fasnía, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando justificada la celebración del contrato según lo dispuesto en el artículo 28 del texto de dicha norma y se ordena la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Consta en el expediente administrativo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto (Prescripciones Técnicas) Proyecto Básico y de Ejecución denominado “Albergue juvenil Calle La Vista, 13, La Zarza T.M. Fasnía”.

El 20 de febrero de 2024 por parte de la Intervención Municipal, se emite informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto en los términos previstos en la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se incorpora igualmente al expediente Informe-Propuesta emitido por la Secretaría General el mismo día, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8) de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es por lo que esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por medio del presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras para la ejecución del proyecto denominado “Proyecto básico y ejecución Albergue juvenil Calle La Vista, 13, La Zarza T.M. Fasnía”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constando en el expediente el Proyecto (Prescripciones Técnicas) Proyecto básico y ejecución Albergue juvenil Calle La Vista, 13, La Zarza T.M. Fasnía”, los cuales regirán la contratación.

TERCERO. Aprobar el gasto de 266.864,02 euros (IGIC incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria “4320.63200 Información y promoción turística/ Proyecto Albergue turístico Vieja Escuela de La Zarza”, del vigente presupuesto general.



Actuación Subvencionada por Orden n.º 289/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, por la que se concede subvención directa nominada al Ayuntamiento con destino a la financiación de la actuación “Albergue Turístico Vieja Escuela De La Zarza” y Orden n.º 512/2022, de 29 de diciembre, por la que se modifica la orden departamental 289/2021, por la que se concede subvención directa nominada al Ayuntamiento con destino a la financiación de la actuación “Albergue Turístico Vieja Escuela De La Zarza”





Ayuntamiento de Fasnía

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Silvia María Tejera Felipe, Concejala del Área de Participación Ciudadana, Turismo, Desarrollo Local, Cultura, Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Pesca o Concejala/a que la sustituya, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Juan Lozano Delgado, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación), o funcionario/a que le sustituya.

— Elena Pérez Ravina, Vocal (Técnica de Administración General de la Corporación), o Técnico/a que le sustituya.

— Sandra Rodríguez González, Vocal (Técnica Grado Medio de la Corporación), o Técnico/a que le sustituya.

— María del Pilar Delgado Delgado (Funcionaria del Ayuntamiento) que actuará como Secretaria de la Mesa, o funcionario/a que le sustituya.

(documento firmado electrónicamente)

